

**HECHO ESENCIAL
EMPRESAS COPEC S.A.**

Santiago, 11 de agosto de 2026

Gerencia General
N 14

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

El suscrito, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada Empresas Copec S.A. ("Empresas Copec" o la "Sociedad"), ambos con domicilio en la Región Metropolitana, Avda. El Golf N°150, piso 17, comuna de Las Condes, debidamente facultado por el Directorio, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión").

En sesión celebrada el 25 de junio de 2026, el Directorio de Empresas Copec acordó aprobar la celebración de un contrato de compromiso de aporte de capital (*Equity Support Agreement*, el "ESA") con su filial Celulosa Arauco y Constitución S.A. ("Arauco").

Posteriormente, en sesión celebrada el día de hoy, el Directorio de Arauco acordó, por su parte, citar a una junta extraordinaria de accionistas, cuyo objetivo será aprobar la celebración del ESA. Lo anterior fue comunicado por Arauco, también con esta fecha, como "hecho esencial".

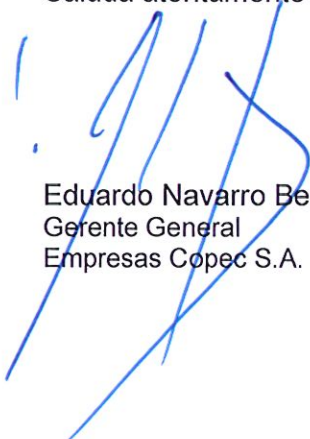
Conforme al ESA, Empresas Copec se comprometerá, irrevocable e incondicionalmente, a mantener disponible para Arauco un monto de hasta US\$450 millones, que podrá ser solicitado, en una sola suma o en varias, desde el 1 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2028, ante la ocurrencia de determinados eventos de activación.

Verificada una solicitud de Arauco, fundada en alguno de dichos eventos de activación, la obligación de Empresas Copec de concurrir a la respectiva junta de accionistas y efectuar el aporte de capital correspondiente será incondicional e irrevocable.

Durante la vigencia del ESA, Arauco pagará a Empresas Copec una comisión de disponibilidad ascendente a 0,3% anual, calculada sobre el saldo no desembolsado del monto comprometido, entre otras obligaciones.

La celebración del ESA no implicará un desembolso inmediato para Empresas Copec. Sus eventuales efectos financieros dependerán de la ocurrencia de alguno de los eventos de activación y del monto que Arauco solicite, por lo que no es posible cuantificarlos a esta fecha.

Saluda atentamente a usted,



Eduardo Navarro Beltrán
Gerente General
Empresas Copec S.A.

cc: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo
Representante de los Tenedores de Bonos-Banco Santander
Scotia Corredora de Bolsa Chile Limitada